

Comparativo entre la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas y la “Propuesta Korenfeld/Conagua” (la cual conservaría la actual Ley de Aguas Nacionales añadiendo la autorización de agua para fracturación hidráulica y geotermia, más su proyecto de Ley General de Aguas)¹

Aspecto de gestión	Propuesta Korenfeld/Conagua LAN + fracturación hidráulica + LGA-K	LGA Ciudadana (Se derogaría la LAN)
Pertenencia de las aguas	Las aguas son del Estado.	Las aguas son de la Nación.
Modelo de gestión del agua	Enormes proyectos de infraestructura hidráulica (presas, trasvases, pozos ultraprofundos, desalinizadores, tratadores) en torno a grandes y siempre crecientes ciudades, cuya construcción y operación sería concesionada preferentemente a empresas privadas	Restauración de cuencas y flujos subterráneos a través de cambios en patrones de consumo, producción y urbanización, junto con obras públicas y comunitarias para gestionar ciclos locales y zonales del agua.
Aguas pluviales	Las aguas pluviales tendrán que ser “desalojadas y conducidas de manera inmediata, permanente, continuada y sin obstrucciones”.	Aprovechamiento máximo de aguas pluviales vía obras, programas y la adaptación de zonas naturales para su almacenamiento.
Derecho humano al agua	El “derecho humano al agua” se limitaría por razones de “interés social, orden público o seguridad nacional”. Los “derechos de los sectores social y privado” son: contar con infraestructura hidráulica y servicios suficientes; hacer del conocimiento de la autoridad la afectación a sus derechos; ser advertido de cortes programados... Se publicitarían las ciudades que cuenten con servicios de agua y saneamiento de calidad.	El derecho humano al agua de las actuales y futuras generaciones depende de la gestión planificada y democrática de las cuencas y sistemas de agua y saneamiento. El Fondo Nacional para el Derecho Humano al Agua y Saneamiento dirigiría recursos directamente a poblaciones sin acceso para proyectos autogestivos, según un Registro mantenido por la Contraloría Social del Agua con apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
Autoridad del agua	Director General transexenal, nombrado por el Ejecutivo Federal en 2015 por seis años, inamovible (salvo causa grave), prorrogable por otros seis años. Las decisiones bajan a los estados y municipios vía convenios con Conagua a través del Programa Nacional de Coordinación para el Agua Potable y Saneamiento.	Consejo Nacional de Cuencas (ciudadano-gubernamental), instancia vinculante, con representantes elegidos desde todos los consejos ciudadanizados de cuenca del país. Rigen los Planes Rectores, consensados desde lo local hasta el nivel de cuenca, para lograr metas nacionales.
Sistema de concesiones a aguas nacionales	Se conservaría el actual sistema de concesiones de la LAN (que ha resultado en la grave sobreexplotación y acaparamiento/marginación hídrica actual):	En cada cuenca, especialistas, usuarios y afectados por la sobreexplotación determinarían volumen ecológicamente aprovechable para llegar al equilibrio

¹ Cuadro elaborado por CENTLI/UAM. www.aguaparatodos.org.mx. aguaparatodosmexico@gmail.com

Aspecto de gestión	Propuesta Korenfeld/Conagua LAN + fracturación hidráulica + LGA-K	LGA Ciudadana (Se derogaría la LAN)
	<p>El Ejecutivo Federal o la Conagua otorgan volúmenes sin revisión pública de los criterios utilizados.</p> <p>Concesiones tienen duración de 20 a 30 años, y son libremente transferibles.</p> <p>El Banco del Agua facilita el traspaso de concesiones de titulares vulnerables (unidades de riego ejidales) a solicitantes de mayor peso (inmobiliarias, mineras, industrias).</p> <p>Se expandiría para permitir el concesionamiento de agua de trasvases, aguas marinas para desalinizadores, agua para “fracking” y para geotermias.</p>	<p>en 15 años.</p> <p>Dentro de estos límites, el Consejo ciudadanizado determinaría 1. Dotación por habitante-día, a asignar a los sistemas de agua potable; 2. Volumen para soberanía alimentaria (agricultores familiares diversificados). 3. Volumen concesionable para otros usos..</p>
Uso agrícola	<p>Se mantendría la situación actual (LAN):</p> <p>Se seguiría concesionando 77% del agua del país para este uso, principalmente en las zonas áridas del norte del país, en detrimento al derecho humano al agua.</p> <p>Grandes usuarios agrícolas seguirían con concesiones excesivas, no sustentables, sin pagar por el agua utilizada.</p> <p>Se seguirá sin diseñar estrategias para remediar el hecho de que se pierde 60% del agua concesionada para este uso antes de llegar a la parcela.</p>	<p>Un Comité en cada cuenca, compuesto de especialistas en riego y agroecología, usuarios y consumidores, elaborarían un plan para lograr una agricultura no contaminante, con productos de calidad para el mercado local y nacional, de acorde con la disponibilidad hídrica en la cuenca.</p> <p>La Federación cubriría el costo de mantenimiento del sistema primario de distribución de agua para uso agrícola; los concesionarios vigilarían sistema de distribución porque pagarían sus aprovechamientos.</p> <p>Se priorizaría el uso agrícola de la “ferti-agua” generada por plantas de tratamiento de aguas domésticas.</p>

Aspecto de gestión	Propuesta Korenfeld/Conagua LAN + fracturación hidráulica + LGA-K	LGA Ciudadana (Se derogaría la LAN)
Lógica económica	<p>El agua sería tratado como un servicio económicamente autosuficiente, con fines de lucro, en donde uno tiene acceso según su capacidad de pago, con volúmenes mínimos (50 lhd) subsidiados para los más vulnerables.</p> <p>En la ausencia de mecanismos para el control de gastos, las obras hidráulicas que implicarían mayores inversiones y costos (consumo de energéticos) serían favorecidas por generar mayores utilidades.</p> <p>Usuarios pagarían el costo total, incluyendo utilidades, de la provisión y desalojo del agua (trasvases, pozos, infraestructura, sistema de distribución, recolección, tratamiento y drenaje) así como el costo estimado de futuros proyectos.</p>	<p>El Derecho Humano al Agua sería un aspecto prioritario para una política fiscal redistributiva con garantes de sustentabilidad ambiental.</p> <p>Los presupuestos públicos priorizarían la restauración de cuencas y acuíferos; obras para ahorrar agua y aprovechar aguas pluviales y residuales; y proyectos de auto-abasto para poblaciones sin acceso.</p> <p>Las obras públicas serían descentralizadas con mínimos requerimientos de energéticos y bajos costos de realización y mantenimiento (contando con Dictámenes de Costo-Beneficio Socio Hídricoambiental).</p>
Administración de cobros y pagos por el agua	<p>El Sistema Nacional Financiero del Agua manejaría los ingresos por aprovechamientos, a ser aplicados para obras determinadas por la Conagua fuera del alcance del proceso de elaboración del presupuesto federal. (LGA-K, A223)</p> <p>La Conagua podrá interceptar recursos federales asignados a municipios que no cubren el costo de aprovechamientos (incluyendo infraestructura hidráulica).</p> <p>Los cobros por infraestructura estatal o municipal solo pueden utilizarse para obras hidráulicas de estas instancias de gobierno.</p> <p>El cobro de tarifas para agua y saneamiento solo puede aplicarse a fortalecer la prestación del servicio.</p>	<p>El monto cobrado por el aprovechamiento de aguas nacionales sería determinado de manera progresiva según la capacidad de pago de los usuarios no prioritarios (<i>actualmente usuarios público-urbano pagan el 42% derechos, aunque solo ocupan el 14% del volumen concesionado o asignado</i>).</p> <p>Los ingresos así generados formarían parte del erario público, el cual obligatoriamente tendría que financiar la ejecución de los Planes Rectores.</p>
Servicios hídrico-ambientales	<p>No se permite el cobro de servicios hídricoambientales como parte integral de los aprovechamientos o tarifas, dado que tendrán que ser aplicados exclusivamente a cubrir los costos del concesionario de infraestructura o del servicio de agua potable. (Art 226, LGA-K)</p>	<p>Los recursos requeridos para la restauración y buen funcionamiento de las cuencas serían prioritarios en los presupuestos públicos.</p> <p>Se permitiría acuerdos locales entre usuarios y generadores de servicios hídricoambientales.</p>

Aspecto de gestión	Propuesta Korenfeld/Conagua LAN + fracturación hidráulica + LGA-K	LGA Ciudadana (Se derogaría la LAN)
Organización y administración de los sistemas de agua potable y saneamiento	<p>Preferentemente metropolitanos o intermunicipales (con fuerte presión en AMVM); con incentivos y presiones para su privatización vía el Programa Nacional de Coordinación para el Agua Potable y Saneamiento, que consiste en convenios a ser firmados entre Conagua y legislaturas estatales, con metas a lograr en cada sistema, sin el cual se dificulta acceso a fondos federalizados.</p> <p>Un estado puede retomar un sistema municipal y asignarlo a una empresa privada; y un estado o municipio puede asumir control de un sistema comunitario.</p>	<p>Municipales ciudadanizados bajo un consejo de administración compuesto de representantes territoriales; o autogestionados por la comunidad o usuarios</p> <p>Ambos esquemas sin fines de lucro y con fuertes requisitos de democracia interna, transparencia y rendición de cuentas.</p>
Mecanismos para determinar la distribución del agua potable y el costo del servicio	<p>No se contemplan medidas para revertir la distribución preferente a usuarios con mayor capacidad de pago (usuarios industriales y suntuarios) excepto el mandato de cumplir con un mínimo de 50 litros-hab-día.</p> <p>Las tarifas serían determinadas por legislaturas estatales, garantizando cubrir costos actuales, de infraestructura futura, y utilidades, con ajustes anuales obligatorios.</p>	<p>Distribución equitativa de agua potable, monitoreada con macromedidores, solo para uso doméstico y servicios públicos (otros usos adquirirían concesiones).</p> <p>Tarifas acordadas por el Consejo de Administración ciudadanizado y Asamblea de Usuarios de cada servicio de agua potable y saneamiento (SAPAS) según informes de gastos y presupuesto aprobado, ajustado según valor del predial.</p>
Manejo Comunitario	<p>Sistemas comunitarios de agua serían permitidos en zonas no prioritarias, aunque pueden ser retomados en cualquier momento por el municipio o el estado.</p>	<p>Base de la gestión de cuencas y sistemas de agua.</p>
Prevención de daños	<p>No se requieren de evaluaciones de impacto ambiental para trasvases, salinizadores ni pozos ultraprofundos; no hay asignación de responsabilidades o sanciones efectivas para prevenir la contaminación de aguas por actividades agropecuarias e industriales (se conserva actual sistema inefectivo de la LAN y LGEEPA).</p> <p>Se concesionaría aguas nacionales para “fracking” (fracturación hidráulica para extracción de gas vía destrucción de acuíferos) sin una evaluación de impacto ambiental; la empresa y la Conagua estarían a cargo del monitoreo por posible contaminación de fuentes de agua.</p>	<p>Toda obra, actividad y concesión en una cuenca tendría que demostrar no ser dañino para el ciclo del agua vía un Dictamen de Impacto Sociohídrico, realizado por un panel de especialistas sin conflictos de interés, y tendrían que contar con consentimiento a nivel microcuenca y cuenca.</p> <p>Los Planes Rectores designarían “Áreas de Importancia Hídricoambiental” (humedales, zonas ribereñas, planicies de inundación, zonas de recarga) en donde habrán planes de manejo y severas restricciones en cuanto a los usos del suelo.</p> <p>No se permitía “fracking”, minería tóxica ni el empleo de sustancias tóxicas industriales o de uso agrícola.</p> <p>Consejos de Cuenca podrían declarar sus cuencas en</p>

Aspecto de gestión	Propuesta Korenfeld/Conagua LAN + fracturación hidráulica + LGA-K	LGA Ciudadana <i>(Se derogaría la LAN)</i>
		<p>“extremo estrés hídrico” si sufren de más de dos de los siguientes fenómenos: crónicas inundaciones, crónica escasez, severos hundimientos y grietas, agua fósil o severamente contaminada—lo cual suspendería autorizaciones para nuevos proyectos de urbanización hasta resolver las crisis.</p>
Contraloría, vigilancia, inspecciones y denuncias	<p>La ciudadanía es responsable por reportar irregularidades y el gobierno (sin asignar responsabilidades específicas), por dar seguimiento (LGA-K). Seguirá el gradual proceso de lograr medidores para los grandes concesionarios. (LAN) Ciudadanos pueden presentar denuncias a la Profepa, pero reportes de inspecciones no son públicos. (LAN, LGEEPA)</p>	<p>Contraloría Social del Agua 100% ciudadana, auto-organizada a nivel municipal, de cuenca y nacional, financiado con una cuota aplicada a los concesionarios, vigilaría frente a daños ambientales, contaminación y cumplimiento con derecho humano al agua. Puntos de descarga tendrán que ser de acceso público y permanente. Medición en tiempo real, disponible en internet, de volúmenes de entrada y salida de concesionarios, como requisito para su concesión anual. Una Defensoría Socio hídricoambiental, financiada por cuotas a concesionarios, presentaría demandas de acción colectiva y en defensa del ambiente.</p>
Sanciones	<p>“Las autoridades legislativas de la federación, estados y Distrito Federal deben emitir normatividad” para sancionar a funcionarios públicos y prestadores de servicios que incumplen.</p>	<p>Concesionarios del agua perderían su concesión si utilizan sustancias tóxicas o violan los términos de sus concesiones anuales. Remoción del cargo y aplicación de sanciones civiles y penales para funcionarios que incumplen.</p>

Doce preguntas para la reflexión

¿Cómo garantizar un papel real para la ciudadanía en la consecución del acceso sustentable y equitativo al agua, como dicta la Constitución?

¿Cómo re-diseñar el sistema de concesiones, para poner fin a la actual crisis de sobreconcesionamiento e inequidad?

¿Cómo garantizar la restauración y manejo sustentable de las cuencas y los acuíferos, única fuente segura de agua de calidad para las generaciones actuales y futuras?

¿Cómo garantizar que las obras hidráulicas autorizadas sean las que tengan menores costos y mayores beneficios sociales, hídricos y ambientales?

¿Cómo garantizar de manera efectiva y exigible el derecho humano al agua de las poblaciones rurales y urbanas marginadas del país? ¿Cómo aprovechar la larga historia de manejo comunitario?

¿Cómo lograr que el agua sea gestionada para dar sustento prioritariamente a la vida, en la presencia de fuertes presiones por sujetar su manejo a la lógica del lucro?

¿Cómo superar las crisis de eficacia, transparencia y credibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento?

¿Cómo lograr que la poca agua potable con la cual contamos se dedique a las necesidades humanas básicas, a pesar de que otros usos y usuarios estén dispuestos a pagar mucho más por el recurso?

¿Cómo frenar la sobre-urbanización de cuencas en grave crisis hídrica, hasta que puedan resolver sus problemáticas (inundaciones, grietas, hundimientos, falta de disponibilidad)?

¿Qué políticas fiscales nos permitirían avanzar en el cumplimiento con el derecho humano al agua?

¿Cómo prevenir la realización de proyectos que resultarían en daños graves e irreversibles a las cuencas y los acuíferos (como son minería, fracking, contaminación agrícola e industrial, disposición de sustancias tóxicas o radiactivas)?

¿Cómo lograr sistemas efectivos de vigilancia, inspección, contraloría y defensoría, y poner fin a la actual crisis de impunidad hídrico-ambiental?